

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA



Colvan

Agencia de Aduanas Nivel 1

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Marco legal para la Agencia de Aduanas COLVAN SAS Nivel 1
3. Campo de aplicación
4. Valores corporativos
5. Políticas que gobiernan la Organización
6. Buenas prácticas corporativas
7. Responsabilidad de los directivos y colaboradores
8. Régimen sancionatorio en caso de incumplimiento





1. INTRODUCCIÓN

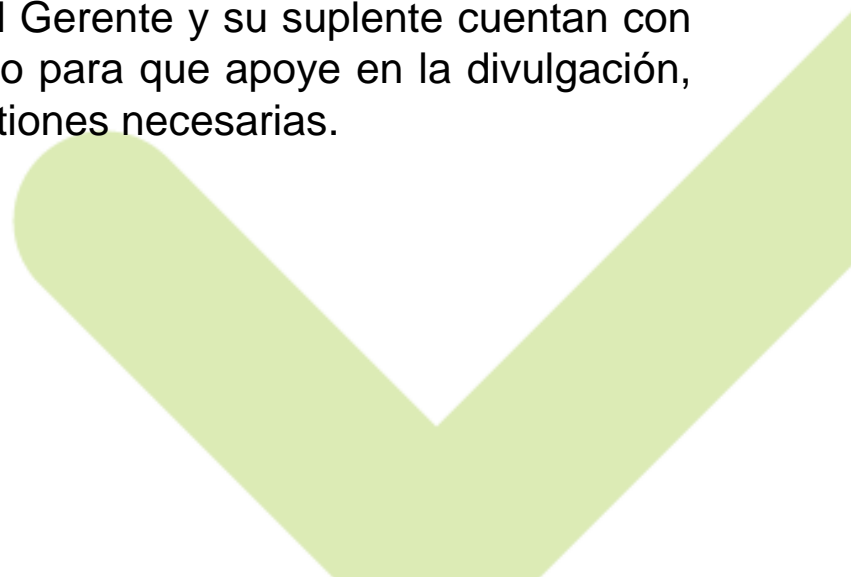
El presente código de ética y de conducta contiene el marco legal, su campo de aplicación, los valores corporativos, las políticas que gobiernan la compañía, las buenas prácticas corporativas, las responsabilidades y el régimen sancionatorio en caso de incumplimiento; con el objetivo de orientar a los directivos y colaboradores para que durante el desarrollo del objeto social se obre de manera transparente, con altos estándares éticos y profesionales, y con total apego de las normas que rigen la actividad de agenciamiento aduanero.



2. MARCO LEGAL PARA LA AGENCIA DE ADUANAS COLVAN SAS NIVEL 1

De conformidad con lo establecido en la normatividad aduanera (hoy Decreto 1165 de 2019 que derogó el Decreto 2685 de 1999 y Circular Externa 170 de 2002), Agencia de Aduanas COLVAN SAS Nivel 1 - en adelante COLVAN -, en su calidad de auxiliar de la función pública aduanera, está obligada a tener un Código de Ética en el que se establezcan las pautas de comportamiento y los preceptos dirigidos a mantener en todo momento la transparencia en el ejercicio de las funciones. En acatamiento de este deber legal, y conscientes de los cambios normativos y sociales que se experimentan, el presente Código de Ética y de Conducta se revisa constantemente para que cumpla la finalidad requerida.

Es preciso señalar la Asamblea General de Accionistas de COLVAN, como máximo órgano social, designó al Gerente General y su suplente como responsable de velar porque todos sus directivos, empleados, agentes de aduanas y auxiliares conozcan el código de ética y le den estricto cumplimiento. A su vez, el Gerente y su suplente cuentan con el área de Capital Humano para que apoye en la divulgación, capacitación y demás gestiones necesarias.






3. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética y de Conducta es de obligatorio cumplimiento para todos los directivos y colaboradores de COLVAN; todos ellos deberán anteponer las pautas y preceptos aquí establecidos ante cualquier otra consideración de carácter comercial o presupuestal. Las políticas y normas aquí contenidas prevalecen y orientan los procedimientos y demás determinaciones adoptadas por COLVAN durante el desarrollo del objeto social. Así mismo, es aplicable a todas las partes interesadas con las que la empresa tenga algún vínculo comercial y/o contractual.



4. VALORES CORPORATIVOS

Todas las actuaciones que los directivos y colaboradores de COLVAN ejecuten durante el desarrollo del objeto social, estarán fundadas en los siguientes valores corporativos:

- 1) La integridad como conducta.
 - 2) La productividad como resultado.
 - 3) La puntualidad, lealtad y transparencia como forma de vida.
 - 4) La excelencia del servicio al cliente como norte de nuestra gestión.
 - 5) La ética como profesionalismo.
- 



5. POLÍTICAS QUE GOBIERNAN LA ORGANIZACIÓN

COLVAN está gobernada por políticas corporativas las cuales se entienden integradas al presente Código de Ética y Conducta. A continuación, se enuncian algunas de las políticas:

Política de anticorrupción y antisoborno: COLVAN cuenta con estrictas políticas para prevenir la corrupción y el soborno durante el desarrollo del objeto social.

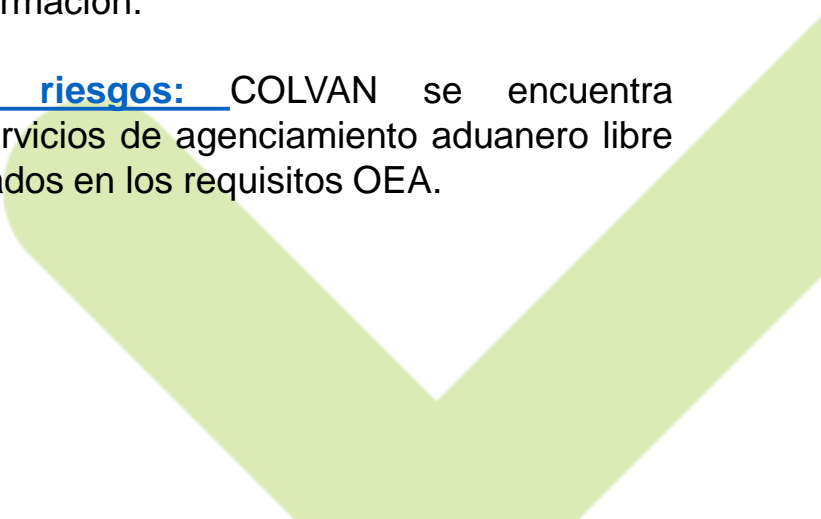
Política de calidad: COLVAN cuenta con un sistema de gestión de calidad organizado que le permite prestar los servicios de manera segura.

Política de sostenibilidad ambiental: Todas las actuaciones de COLVAN se desarrollan con el más alto sentido de compromiso y responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente.

Política de protección y tratamiento de datos personales: COLVAN cuenta con políticas y medidas eficientes que aseguran la integridad y protegen la información que se conoce en desarrollo del objeto social.

Política de seguridad informática: COLVAN cuenta con estrictas políticas de seguridad informática, que le permiten dar adecuado tratamiento a la información, asegurar la disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información.

Política de seguridad y riesgos: COLVAN se encuentra comprometida a prestar los servicios de agenciamiento aduanero libre de actividades ilícitas, enmarcados en los requisitos OEA.



Política de seguridad y salud en el trabajo: COLVAN cuenta con una política en la que se ha definido un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la generación de cultura preventiva orientada al cuidado individual y colectivo.

Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas: Comprometidos con el bienestar social de los colaboradores, contratistas y usuarios, COLVAN cuenta con una política para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.






6. BUENAS PRACTICAS COPORATIVAS

Aunado a las políticas que gobiernan la Organización, a continuación, se enuncian algunos aspectos que se deben tener en cuenta como pilares de las buenas prácticas corporativas:

Prohibición del uso de información privilegiada: El uso de información privilegiada para la realización de transacciones con valor monetario está prohibido en COLVAN, por lo tanto, los colaboradores deben abstenerse de compartir información privilegiada de la organización con otros compañeros que no tengan la necesidad de conocerla, con conocidos, familiares, clientes y/o proveedores.

Excelencia contractual: Está prohibido que los colaboradores comprometan la responsabilidad de COLVAN más allá de la capacidad de autorización según su manual de funciones.

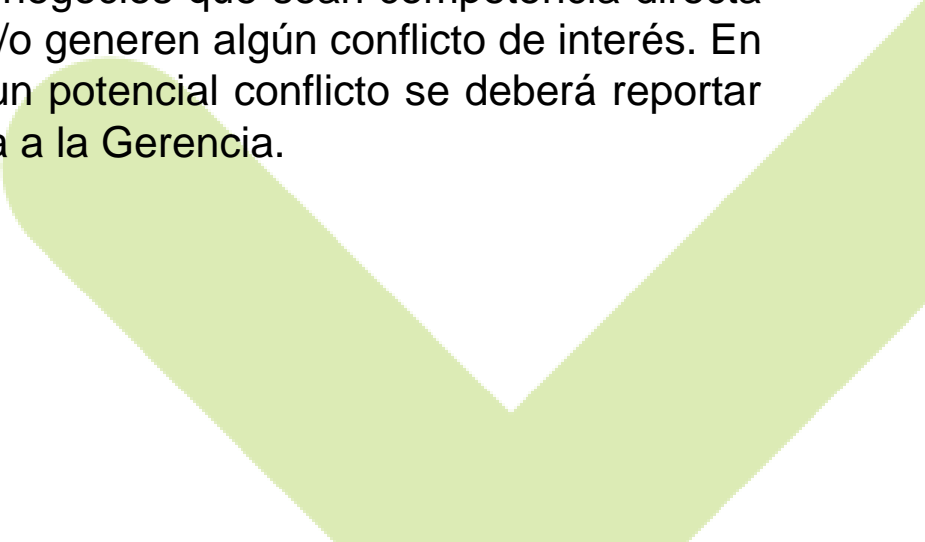


Obsequios: Con el fin de hacer más transparente el proceso de toma de decisiones, COLVAN exige a sus proveedores abstenerse de entregar cualquier tipo de obsequios y/o invitaciones a nuestros colaboradores, debido a que esto puede influir en su juicio o conducta.

En casos excepcionales y previa autorización de Gerencia, COLVAN podrá obsequiar material publicitario no ostentoso, así como hacer invitaciones que no generen gastos excesivos, solo para efectos de recordación.

Contribuciones de carácter político: Las contribuciones que COLVAN realice a nivel político deberán estar enmarcadas en la legislación vigente y aplicable, previa autorización expresa del Gerente General.

Conflictos de Interés: Los colaboradores y las personas al servicio de COLVAN evitarán cualquier conflicto de interés, real o potencial, evitando todas situaciones en las que la integridad de una acción conlleve al colaborador a tener que decidir entre el actuar en beneficio de la entidad o en provecho propio. En este sentido, se prohíbe a los colaboradores tener negocios que sean competencia directa de la Organización y/o generen algún conflicto de interés. En caso de que exista un potencial conflicto se deberá reportar de manera inmediata a la Gerencia.



Donaciones: COLVAN podrá realizar aportes en servicios o monetarios a través de entidades sin ánimo de lucro en el país o en el exterior, dado que de esta manera podemos impactar de manera positiva a la sociedad donde se realizan nuestras operaciones. Las donaciones serán autorizadas únicamente por el Gerente General de la Organización.

Cumplimiento de la legislación laboral: El capital humano para COLVAN es parte fundamental del éxito del ciclo de negocio, por consiguiente, somos respetuosos en cumplimiento de la legislación laboral. Así mismo, se prohíbe y rechaza de manera categórica la mano de obra infantil o forzada.

Inclusión y diversidad: COLVAN vela por que el ambiente de trabajo sea incluyente y se respete la diversidad de cualquier índole (cultural, racial, religioso, político etc.). La Organización rechaza cualquier tipo de discriminación o acoso, y cuenta con mecanismos y procedimientos para prevenir/mitigar y/o atender estos casos.



SIPLAFT - SAGRILAFT: En cumplimiento de las normas vigentes COLVAN cuenta con un sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva que reúne un conjunto de estrategias y mecanismos para prevenir, controlar y gestionar dichos riesgos en todos los servicios, contratos, negociaciones y demás procesos que desarrolle la empresa en ejecución de su actividad económica.

Programa de transparencia y ética empresarial: COLVAN cuenta con un programa de transparencia y ética empresarial que tiene como propósito transmitir el compromiso de la Organización y sus altos directivos de actuar de manera ética y transparente ante todas las contrapartes, y realizar las operaciones y transacciones de manera responsable, con una tolerancia cero a cualquier actuación que vaya en contravía de los principios éticos establecidos en este Código de Ética y Conducta, así como cualquier actuación que pueda ser considerada como soborno nacional o transnacional, corrupción, fraude, entre otros.





7. RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS Y COLABORADORES

Como líderes de la organización, es responsabilidad de los directivos garantizar que todos los colaboradores tengan acceso al presente Código de Ética y de Conducta, facilitar capacitaciones para su comprensión y actuar consecuentemente con ejemplo y rectitud.

Los colaboradores de COLVAN tienen la obligación de leer y acatar todos los preceptos de este Código permanentemente y ante cualquier situación. En caso de que tengan inquietudes deberán exponerlas ante el designado o al área de Capital Humano.





8. RÉGIMEN SANCIONATORIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el colaborador que omita el cumplimiento de alguna disposición contenida en este Código de Ética y Conducta, sea en forma activa o por omisión de sus deberes, incurrirá en violación grave de su contrato de trabajo con las consecuencias legales que ello implica, de conformidad con los procedimientos disciplinarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, Manuales, Procedimientos, Circulares y además documentos y normas internas .

En cuanto a los directivos, se adelantarán las acciones civiles y penales cuando corresponda, y se aplicarán las medidas que los Estatutos Sociales permitan, sin perjuicio de las acciones laborales cuando a ello haya lugar.

A los terceros se les aplicarán las normas que para tal efecto expida la autoridad competente.

